

4

Certifico yo el infrascripto Presbitero Vicario propio y perpetuo de la Iglesia
Parroquial de Santa Maria de la Villa de Legarpia que en el libro de
casados que dio principio el año mil seis cientos quarenta y tres (conteni-
endo dho libro las partidas de bautizados y finados) y fin en mil seis
cientos noventa y uno, al folio doscientos y nueve vuelto y abrazando
el diez se halla una partida del tenor siguiente —

En diez y siete de Noviembre del año de mil y seis cientos y ochenta y
seis por ante D.^{no} Dn. de Vicuña Beneficiado de esta Iglesia con licen-
cia de mi el Vicario D.^{no} Luis Nicolalde Caballero de la Real orden
de San Diego poriente de D.^{no} Juan Antonio de Zumalabe Boca
de Lacerana Caballero de la orden de Alcántara hijo legitimo de D.^{no}
Tomás de Zumalabe difunto y D.^{na} Juan. Lacerana Boca de Lacerana
naturales de la Ciudad de Vitoria habiendo precedido una proclama-
cion en la Parroquial de S.^{to} Miguel de dha Ciudad, de que me traxeron
testimonio del cura de dha Iglesia y de como dispuso en las
otras dos el S.^{no} Dn. Dn. de Lacerana y D.^{na} Magdalena de Lacerana
hija legitima de D.^{no} Antonio de Lacerana y D.^{na} Juana de Lacerana
y D.^{na} Magdalena de Vicuña natural de esta Villa sin pro-
clama alguna por haver dispensado el S.^{no} Obispo de Compla-
na, de que me entregaron testimonio, a lo que se hallaron presen-
te, D.^{no} Miguel de Vicuña D.^{no} Juan Lacerana de Aguirre y
Guebara D.^{no} Simon de Lacerana D.^{no} Juan de Lacerana D.^{no} Pedro Lacerana
Antonio de Lacerana y otros con el S.^{no} Dn. Dn. de Vicuña
D.^{no} Ignacio de Vicuña

Notificación

En diez de febrero de mil seis cientos y ochenta y uno notifico el S.^{no}
poroso de arriba el S.^{no} Dn. Dn. de Vicuña D.^{no} Juan Antonio de Zumalabe Boca
de Lacerana Caballero del habito de Alcántara, a lo qual se hallaron
presentes D.^{no} Pedro Jacinto de Alaba y Dn. de Alaba Caballero de la orden
de Alcántara D.^{no} Juan de Clara D.^{no} Juan de Arizaga Cab-

Uso de la mano de Santiago y otros con D. J. de Vicuña Boner
fijado ante quien se ratificó con licencia de mi el Vicario = D. J.

Aguirre de Vicuña =

La precedente partida con su ratificación conuerda fielmente con la
original de su razón, ala que me remito en caso necesario y proveer.
Legar por nueve de Junio de mil ochocientos y treinta y tres.

D. J. Joaquín de Manchola